



**INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 08-001-6-2022-16728

INFRACTOR: DAIRO RAFAEL ORTIZ CASTAÑO C.C. No. 1045678504

LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE 30 CON CARRERA 43

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-16728

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al (a) señor (a) DAIRO RAFAEL ORTIZ CASTAÑO identificado(a) con C.C. No. 1045678504, en la CALLE 30 CON CARRERA 43 , el día 08 de octubre de 2022, a las 11:58 A.M. por el patrullero de la Policía Nacional HECTOR LUIS MALDONADO MARIMON, identificado con la placa policial No. 30248, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, quien dentro del numeral 5 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: "se encontró ocupando el espacio público con carreta de madera sin permiso de la secretaria de control urbano y espacio público". observa el Despacho que el uniformado no acredita un comportamiento contrario a la convivencia, no se encuadra como una conducta que contravenga las normas, así como tampoco aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, dando como consecuencia que, no le es dable al Despacho imponer una sanción por lo manifestado.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

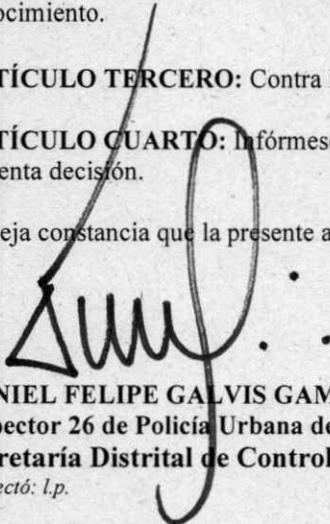
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efectos la orden de comparendo con número de expediente **08-001-6-2022-16728**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma al 02 de noviembre de 2022.


DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Proyectó: l.p.

QUILLA-22-260157
Barranquilla, noviembre 2 de 2022

Señor
DAIRO RAFAEL ORTIZ CASTAÑO
Carrera 34 #55 -09
Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla respecto a la orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-16728

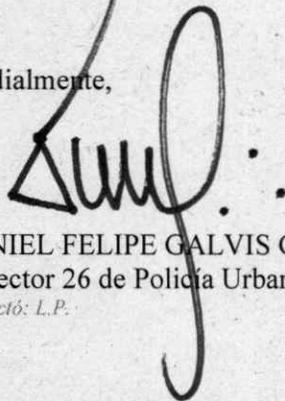
Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted que, este Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y por el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordeno dejar sin efecto orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-16728 y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

Así mismo se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en un (1) folios.

Cordialmente,



DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Proyectó: L.P.



Expediente No.08-001-6-2022-16728

+ Hechos

1. Fecha y Hora

* Fecha: 08/10/2022

* Hora: 11:59

* # Incidente: 0000

2. Lugar del Comportamiento Contrario a la Convivencia

* Dirección: CL 30 KR 43

* Departamento: ATLANTICO

* Municipio, Corregimientos, Caseríos: 08001 - BARRANQUILLA, CM

Barrio: BARRANQUILLITA

* Localidad o Comuna: L-2 NORTE CENTRO HISTORL

* Tipo de Lugar: SITIOS PUBLICOS O ABERT...

* Latitud: 10.98159166666670

* Longitud: -74.77523833333330

* Cuadrante: MEBARMVCCD02E02C040000C

Unidad Policial de jurisdicción del Hecho: MEBAR

Dependencia de jurisdicción del Hecho: CAJ BARRANQUILLITA

Registro Coordenadas Geograficas

3. Datos del Infractor

* Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA

* Identificación: 1043678504

* Nacionalidad: COLOMBIA

* Edad: 33

* Apellidos: ORTIZ CASTAÑO

* Nombres: DAIRO RAFAEL

* Dirección: KR 34 SS 09

Teléfono fijo o Celular: 0

* Email: no suministra

* Pais Reside: COLOMBIA

* Departamento Reside: seleccione...

* Municipio Reside: seleccione...

* Pertenece población vulnerable: NO REPORTADO O NO HACE PARTE

Datos del Establecimiento

Nit sin dígito de verificación Ejemplo 825003592, luego el sistema lo insertará

Razón Social: 0

Actividad Comercial: 0

Dirección: 0

* Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

* Identificación Representante: 0

Estas Aquí - Julio Melg... Correo: leidy Johana Perez... Registro Nacional de Medid... Index - Consulta categoría... COMPARENDOS 2021 PARA...
 srvncpc.policia.gov.co/Cnpc/firm_cnp_egli_contraventor.aspx?v_expediente=T0y6iXVRQeEG67k/qmIU9/g==2ev_r01=1

* Aplica Medida Correctiva?: SI

* Comportamiento: Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio.

Numeral: Num. 4 Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes

Literal: Seleccione...

Descripción:
Observaciones

* Relato hechos:
se encontró ocupando el espacio publico con carreta de madera sin permiso de la secretaria de control urbano y espacio publico

Descargos:
SI

6. Tipo de Medida Correctiva	Atribución	Instancia	* Remitido a:
Multa General Tipo 1	INSPECTOR DE POLICÍA	PRIMERA	INSPECCION 26 DE POLICIA URBANA

2:49 p. m.
2/11/2022

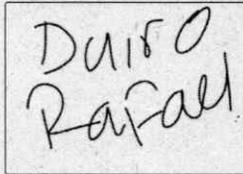
Estas Aquí - Julio Melg... Correo: leidy Johana Perez... Registro Nacional de Medid... Index - Consulta categoría... COMPARENDOS 2021 PARA...
 srvncpc.policia.gov.co/Cnpc/firm_cnp_egli_contraventor.aspx?v_expediente=T0y6iXVRQeEG67k/qmIU9/g==8u_r01=1

Firma Funcionario



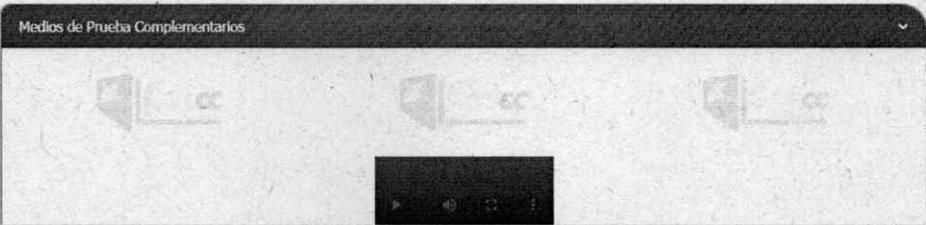
PT. HECTOR LUIS MALDONADO MARIMON

Firma Infractor



DAIRO RAFAEL ORTIZ CASTAÑO

Medios de Prueba Complementarios



2:50 p. m.
2/11/2022